



**EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA,**

**EMPLAZA:**

**(ARTICULO 29 DEL C.P.T. y ARTICULOS 108 Y 293 DEL C.G.P.)**

A la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LEJANÍAS Nit. 900.813.478, domiciliada en el municipio de Remedios-Antioquia, a través de su representante legal, a fin de que comparezca a éste Despacho a recibir notificación personal del contenido del Auto Interlocutorio No. 309-130 del 18 de diciembre de 2019, mediante el cual e libró mandamiento de pago a favor de PROTECCION S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS NIT. 800.138.188-1, en contra de la Junta de Acción Comunal antes mencionada, proferido dentro del proceso Ejecutivo Laboral radicado 05 736 31 89 001-2019-00186-00.

Se le advierte al emplazado que mediante auto No. 289-114 del 29 de septiembre de 2021, le fue designado curador ad litem con quien se continuará el proceso en caso de su no comparecencia.

El presente edicto se fija en la fecha en la página de emplazados de la rama judicial y en el portal web de este Juzgado. Ver enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-segovia>. Igualmente, de manera física en la secretaría del Juzgado.

Segovia-Antioquia, 15 de octubre de 2021.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
SECRETARIA